Instrucción para la autorización de salida al domicilio familiar de personas residentes en centros residenciales (modificación)

Advertido errores en las Instrucciones de fecha 10 de abril del 2020 de emitidas por esta Dirección General en su punto 6 deberá decir:

6.- Comunicación del Director del Centro o persona autorizada, en la que obligatoriamente deberá contener el nombre, apellidos, DNI del Residente a trasladar, así como los datos completos (calle/plaza, nº, localidad y provincia) del domicilio de destino y la filiación completa, incluido teléfono de contacto, del responsable familiar que se hace responsable del mantenimiento de las medidas de protección establecidas.

Estos datos serán enviados con periodicidad diaria mediante correo electrónico a:

***Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**:*
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es
Dirección General de Personas Mayores: secretaria.mayores.pnc.cipsc@juntadeandalucia.es
(para Residencias personas mayores)
Dirección General de Personas con Discapacidad:
dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es (para Centros Residenciales para personas con discapacidad)

7.- Compromiso de la familia de mantener en todo momento las medidas de prevención establecidas para el resto de la población y avisar inmediatamente al sistema sanitario en caso de la aparición de síntomas respiratorios. (Anexo 2).

13 de abril del 2020.

Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

José María de Torres Medina

Avda. de la Innovación, s/n. Edifico Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41020-SEVILLA
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es Telf. 955-006300/955006586 Fax.: 955 006331

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPHRQBXWVM967HSSRB2X6VP2LLX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	VH5DPHRQBXWVM967HSSRB2X6VP2LLX	PÁGINA	1/1